



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 07/08/2023

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-I-161-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compras: E-2023-00063048
No. de Pedido: D3P0481
Elaboración: 28/07/2023 Impresión 28/07/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA THE CAT AND THE MOON SAS DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: PRIVADA PIRULES NORTE No 13 COLONIA NUEVO LEÓN, CUAUTLANCINGO,
PUEBLA 72706

Fecha de entrega: 07/08/2023

R.F.C. CCM-200622-EA0 No. Proveedor: 00150126

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Im. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 16866451301	CATERERES, PARA VENOCCLISIS, DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUA, LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 18 G, ENVASE CON 50 PIEZAS. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA AC	145	ENV	261.50	37,917.50

Marca: INCATH
Procedencia: MEXICO

Tipo Present: PZA
Cant Present: 50

(cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos 30/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 37,917.50
I. V. A. \$ 6,066.80
TOTAL \$ 43,984.30

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
E-2023-00063048
Elaboración: 28/07/2023 Impresión 28/07/2023



No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-I-161-2023
bajo el: **Artículo 42**
No. Compranete-2023-00063048
No. de Pedido: D3P0481
Elaboración: 28/07/2023 Impresión 28/07/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/08/2023

Partida presupuestal :

Clasificación presupuestal :

Circ. 24

mm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

ORGAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AGRICOLA
DECONCENTRADA, ESTADAL, QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
CUMPLIMIENTO DE MUESTRA 7.1
POLICIA 39 del Estado de Quintana Roo
de la JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
REGISTRO NAL. COADORA-2028/00664

Los tipos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

El presente contrato se celebra en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

Firmado por el Representante Autorizado de la Cantidad Industrial para ser susceptible en su caso de adjudicación

en ser modificados dentro de la vigencia del mismo

1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), ni esta protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido o siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la Opinión actualizada vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos disponibles del contrato ya pedido contra los adeudos que en su caso tuviere a favor del Instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que corra a cargo del titular en su caso.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven de presente contrato v/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 8 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado de procedimiento respectivo y el presente instrumento evaluativo establecido en la invitación y/o notificación de resultado de procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el INSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los predecesores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual señalen la fecha de entrega de los bienes, para ser entregados dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitada el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cualquier reclamo, dentro del plazo establecido en la carta compromiso.

Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del viaje correrán por cuenta del proveedor. El proveedor podrá aceptar las lides de los bienes representados por el documento que emita el Organismo de Certificación o laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del viaje correrán por cuenta del proveedor. previa notificación del MSS.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregarse de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa. Desconcentración

3.3. El proveedor acepta la presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en sus términos indicados en la cláusula 3.2 con las especificaciones requeridas, el cumplimiento de las mismas deberá ser en el tiempo y en la forma acordada en el presente. La entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inobservancia o acobardado al respecto, liberando al Instituto del cumplimiento para que de acuerdo a sus necesidades determine el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados. Se aplicará una Deductiva del 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de entrega o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente, y hasta un máximo de 4 días naturales en caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canteo, se cobrará el valor total de los bienes no canteados, autorizándolo el proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.5- Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando el proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato ya pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones, así como vigilar el registro o captura, y validar en los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7 En caso de que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobada en el almacén sea rechazada y se procediera a la aplicación de las penalizaciones convencionales o deducidas correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipos del Instituto firma como **área administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar de administración del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento a dicho proceso, para garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 2) del Manual de Organización De la Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano directivo".

Operación Administrativa Descentralizada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el artículo 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones y servicios del instituto mexicano del seguro social y numeral 4.6.5.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizó dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Ecogestiones, sito en Avenida Chapultepec 2, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 97000, y se conformó el comprobante de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprometida en un "Periodo mensual de entrega de bienes", en donde dichos períodos abarcan del 1.º de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su facturo en las oficinas de Tramite de Ecogestiones del Organó De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAR de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes", en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 07/08/2023

No. de Evento, AA-50-GYR-050GYR008-I-161-2023
bajo el: Artículo 42
No. Comprobante-E-2023-00063048
No. de Pedido: D3P0481
Elaboración: 28/07/2023 Impresión 28/07/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA THE CAT AND THE MOON SAS DE CV

No Requisición: PAC

Dirección PRIVADA PIRULES NORTE No 13 COLONIA NUEVO LEÓN, CUAUTLANCINGO, PUEBLA 72706

Fecha de entrega: 07/08/2023

R.F.C. CCM -200622-EAO No. Proveedor: 00150126

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000206381-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LAZARO ARCOS LUNA

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	07	08	2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA PÚBLICA FOLIO DE CONSTITUCION SAS2020309549



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, y en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: 00000015/PEDIDOJA-202300064

La validación jurídica es efectiva sin perjuicio de la investigación de los hechos y circunstancias que determinaron el mérito correspondiente, ni se realiza sobre la responsabilidad y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o financieros que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contable.

LIC. PEDRO ROBERTO ARAGÓN AVEDOY
TIT DEPTO. ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS
ADMN PEDIDO ENG COORD DE ABAST Y EQ

MITRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS

DR. ENRIQUE LEBARDO UREÑA BOGARIN
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO